



LAS CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN LOS REPORTES INTEGRADOS DE ARGENTINA

QUALITIES OF ACCOUNTING INFORMATION IN ARGENTINIAN INTEGRATED REPORTS

Autor

Hauque, Sergio Miguel; Rabasedas, María Laura; Del Barco Juan Pablo; Del Barco, María de los Ángeles

E-mail

sergiohauque@yahoo.com.ar

Eje temático

Contabilidad y Tributación

Palabras claves: reportes integrados, características cualitativas de la información contable, marco conceptual IFRS, materialidad

Resumen

No hace mucho más de un siglo que existen intentos significativos para que los entes, especialmente las empresas, comuniquen información, primero a sus accionistas solamente y luego a toda la comunidad en la que se desempeñan.

El inicio del Siglo XXI con su cada vez más significativa preocupación por las generaciones futuras, ha disparado la necesidad de informar sobre los efectos de las acciones de los entes sobre el medio ambiente. Al mismo tiempo se alumbran marcos teóricos que permiten analizar al conjunto de los entes, públicos y privados, con o sin fines de lucro, como organizaciones en general; sin que la provisión de información se limite a las empresas que cotizan en mercados de valores. Las organizaciones pueden ahora ser evaluadas no sólo por el valor que crean “egoístamente” para sí mismas, sino también por el valor que crean para los demás, teniendo en cuenta también los efectos que producen sobre el ambiente que utilizarán las generaciones que las sucederán.

En los últimos años, entre muchos intentos, dos instituciones se han destacado especialmente en la conformación de marcos cada vez más difundidos en el mundo para la presentación de estos informes por parte de las organizaciones Global Reporting Initiative (GRI), organismo internacionalmente



reconocido que ha publicado guías para elaboración de Memorias de sostenibilidad; y el International Integrated Reporting Council (IIRC), coalición impulsora de los llamados “Reportes Integrados”, que han tenido una irrupción sorprendente y muy significativa. En el año 2013 el IIRC lanzó el Marco conceptual para la elaboración de Reportes integrados (RI), en donde se plasman los lineamientos principales para la preparación de este tipo de informes.

En este contexto, el presente trabajos se enfoca en el análisis de dos aspectos relacionados con la información a proveer en los RI. Para comenzar se realiza un estudio exploratorio comparativo entre los elementos centrales vinculados a las características cualitativas de la información de los marcos normativos del IIRC y el IFRS, considerando que las llamadas “características cualitativas de la información financiera útil” del IFRS representan en la actualidad uno de los elementos que sustentan la calidad de la información financiera provista por los entes emisores. La comparación se expuso en quince puntos referidos a los “objetivos y contenidos en relación con la información provista” y a las “características cualitativas de la información”.

En una segunda parte, el trabajo se centra en el estudio de un caso práctico de aplicación, para lo cual se analizó el contenido de los RI presentados por la única empresa del país que sigue el marco conceptual del IIRCC; el Banco Macro. El análisis se realizó comparando la información brindada en los informes 2014 y 2015 con la contenida en otras fuentes y medios (del propio ente emisor y de otras fuentes independientes).

Se busca evidenciar la presencia de sesgos en la información detectando posibles omisiones de carácter “material” en el contenido delos RI. Estudiar y cotejar este reporte con otras fuentes de información, permitió detectar aspectos en donde la información que en cierta forma podría impactar en forma negativa en los usuarios, no expuesta en el RI o se presenta de manera parcial o sesgada.

Entendemos que estos reportes deberían proveer información “fiable y exhaustiva”, conteniendo no sólo aspectos con impactos positivos, sino también aquellos que tienen o podrían tener eventualmente algún impacto negativo.

A los efectos de proveer un informe conciso los criterios de “materialidad o significatividad” adquieren suma relevancia, pero debe fijarse un límite en su discrecionalidad o flexibilidad, ya que tal como se plasma en los marcos conceptuales actuales, permite que se generen considerables sesgos en la información brindada, poniendo en juego el principio de “exhaustividad de la

información”. Determinar este límite a la discrecionalidad implicaría que, por lo menos, se asegure un mínimo de información considerada sensible bajo criterios objetivos, sobre todo cuando se trata de aspectos vinculados a impactos negativos (como pueden ser denuncias, sanciones, multas, etc.), brindando de esta forma, mayor transparencia a la información expuesta. El criterio planteado en los párrafos anteriores coincide con el principio de “prudencia” tan mencionado desde hace años en los marcos conceptuales de información contable, y que retoma vigencia en el actual marco conceptual del IFRS.

Desde mucho tiempo atrás la profesión contable busca denodadamente el “informe filosfal”, es decir un informe que permita proveer información útil; para todos los usuarios, internos y externos; que incluya todos los capitales identificables, financieros, humanos, sociales, relacionales y ambientales; proyectados tanto hacia el corto, mediano como el largo plazo. No tenemos todavía un modelo o marco conceptual que nos brinde tal “informe”, no obstante debemos seguir en la búsqueda constante del mismo, perfeccionando los modelos actuales y exigiendo a la profesión y a las organizaciones comportamientos más éticos y responsables que nos lleven a lograr el tan ansiado objetivo.

Es útil aquí recordar a Galeano cuando decía que “(l)a utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”. Quizás ese “informe filosfal” sea para nosotros los contadores la mejor justificación para seguir caminando siempre en su búsqueda.

1. Introducción

No hace mucho más de un siglo que existen intentos significativos para que los entes, especialmente las empresas, comuniquen información, primero a sus accionistas solamente y luego a toda la comunidad en la que se desempeñan.

Antes de la crisis de 1930 no existían exigencias sistemáticas respecto de la información a proveer y las empresas no realizaban presentaciones voluntarias. Willimon, (2016) asegura que “Mientras muchas compañías se abstienen de preparar estados financieros, aquellas que los presentan, lo hacen siguiendo una tendencia un tanto enigmática... muchas compañías realizan omisiones significativas o no logran informar adecuadamente los métodos de valuación utilizados en los estados financieros anuales. Ripley escribió “Los accionistas tiene un derecho legítimo de acceder a información

adecuada, y el estado y el público en general tienen el derecho al mismo privilegio”. Visualmente, los informes también varían. Algunos están adornados con papel satinado dorado o representan a las fábricas con figuras de colores, engañando a los usuarios quienes esperan la misma calidad en el contenido. En contraste, otros reportes siguen utilizando el estilo folleto, en una sola hoja doblada de papel (Ripley, 1927)”. (p.4 – la traducción es propia)

En este sentido, la profesión contable discute permanentemente sobre cuál es el contenido de la información que deben proveer los entes. Los distintos intentos por estandarizar y fijar los principios básicos de la tradicional información financiera fueron rindiendo sus frutos sobre finales del Siglo XX.

Sin embargo, cuando los estándares de las normas contables de información financiera se empezaban a generalizar en el mundo a través de los distintos organismos internacionales de contadores, surgieron nuevas corrientes que consideraban que la información financiera dejaba “gusto a poco”, aún para los casos en los que los usuarios la comprendieran cabalmente.

Dos tendencias se empezaron a consolidar en la década de los ´70 del s. XX, buscando complementar la “limitada” información financiera tradicional¹: A) Los llamados “informes gerenciales” destinados a usuarios internos que intentaban integrar distintas informaciones económicas de las empresas ignoradas por los estados contables tradicionales; B) Los primeros intentos por incluir información hacia destinatarios externos distintos a los proveedores de recursos financieros en relación con las acciones sociales de las empresas.

El inicio del s. XXI con su cada vez más significativa preocupación por las generaciones futuras, ha disparado la necesidad de informar sobre los efectos de las acciones de los entes sobre el medio ambiente. Al mismo tiempo se alumbran marcos teóricos que permiten analizar al conjunto de los entes, públicos y privados, con o sin fines de lucro, como organizaciones en general; sin que la provisión de información se limite a las empresas que cotizan en mercados de valores². Las organizaciones pueden ahora ser evaluadas no sólo por el valor que crean “egoístamente” para sí mismas, sino también por el valor que crean para los demás, teniendo en cuenta también los efectos que producen sobre el ambiente que utilizarán las generaciones que las sucederán.

En los últimos años, entre muchos intentos, dos instituciones se han destacado especialmente en la conformación de marcos cada vez más

¹ Cfr. entre otros Hauque, 2013.

² Cfr. Hauque y Di Russo, 2012.



difundidos en el mundo para la presentación de estos informes por parte de las organizaciones:

- Global Reporting Initiative (GRI), fundada en 1997 en Estados Unidos es una “organización internacional que ayuda a empresas, gobiernos y otras organizaciones a entender y comunicar el impacto de sus negocios en los aspectos críticos de sostenibilidad como el cambio climático, derechos humanos, corrupción y muchos otros” (GRI, 2016).

- International Integrated Reporting Council (IIRC), es una coalición global de entes reguladores, inversores, empresas, fijadores de normas, representantes de la profesión contable y ONGs fundada en 2010. Esta organización es la impulsora principal a nivel internacional de los llamados “Reportes Integrados”, como base para mejorar la comunicación sobre creación de valor, lograr avances en la evolución de los informes corporativos y realizar una contribución perdurable hacia la estabilidad financiera y el desarrollo sustentable (IIRC, 2016). Promueve la comunicación sobre creación de valor como el próximo paso necesario en la evolución de la información corporativa (IIRC, 2016).

Especialmente, la irrupción de los “reportes integrados” es sorprendente y muy significativa. El IIRC se creó en 2010 y para Diciembre de 2013 ya había logrado publicar su “Marco Conceptual”. Actualmente en su página web se observan informes de más de 300 empresas y otro tipo de entes de todo el mundo.

En este trabajo, luego de una breve descripción de la evolución y situación actual del IIRC, realizamos un análisis comparativo teórico de los requisitos de la información contable detallados en el marco conceptual de los informes financieros vis a vis los incluidos en el marco conceptual de los RI, para intentar avanzar en una conclusión sobre si existen diferencias en ambos marcos conceptuales respecto de las características cualitativas de la información a proveer. Finalmente para revisar algunos aspectos de su aplicación práctica en nuestro país, analizamos el único caso de RI realizado por una empresa argentina, el Banco Macro³.

Como venimos señalando, desde mucho tiempo atrás, la profesión contable ha buscado y sigue buscando denodadamente el “informe filosofal”⁴,

³ A la fecha de redacción de este trabajo era el único caso de un ente argentino en la página web www.integratedreporting.org.

⁴La piedra filosofal es una sustancia alquímica legendaria que se dice que es capaz de convertir los metales bases tales como el plomo en oro (chrysopoeia) o plata. Durante muchos siglos, fue el objetivo más codiciado en la alquimia. La piedra filosofal era el símbolo central de

es decir un informe que permita proveer información, financiera y no financiera; para todos los usuarios, internos y externos; que incluya todos los capitales identificables, financieros, humanos, sociales, relacionales y ambientales; proyectados tanto hacia el corto, mediano como el largo plazo, informando sobre la creación de valor para el ente, para el resto de la sociedad y para las generaciones futuras. Es evidente que si existiera no parece un mal programa tratar de encontrarlo.

En ese camino, intentamos en este trabajo profundizar algunas líneas que nos permitan avanzar en la acumulación de evidencia sobre si los nuevos RI pueden acercarse en el futuro a ese deseado “informe filosofal”, o si por el contrario los reportes integrados tenderán a ser puro “glossypaper”⁵ como un intento infructífero más dentro de otros tantos pasados.

2. La explosiva evolución de los “RI” desde su nacimiento

Como fue mencionado anteriormente, el IIRC fue creado en 2010 por el Prince of Wales’ Accounting for Sustainability Project, el GRI y la Federación Internacional de Contadores (Cfr. AICPA, s.f., Busco et al, 2013, entre otros) con el propósito de promover la generación de RI como mecanismo de comunicación principal de las organizaciones en relación a la creación de valor generada en diversos horizontes temporales, corto, mediano y largo plazo.

En Diciembre 2013 se publica la versión definitiva del Marco conceptual, que es la que se encuentra vigente actualmente. Esta guía pretende “ayudar a las organizaciones a determinar la mejor manera de expresar su historia única de creación de valor de una manera significativa y transparente” (Steffee, 2013).

2.1. Breve descripción del contenido y lineamientos generales del Marco de RI

El marco expresamente indica que fue elaborado para un contexto de empresas privadas con fines de lucro, pero puede ser adaptado como sea necesario, para su aplicación en el sector público y en las organizaciones sin fines de lucro. En cuanto a los destinatarios (IIRC, 2013b, p.7), aclara que los principales usuarios de RI son los proveedores de capital financiero, y, en

la terminología mística de la alquimia, que simboliza la perfección en su máxima expresión, la iluminación y la felicidad celestial. Los esfuerzos para descubrir la piedra filosofal eran conocidos como los Opus magnum (“Gran Obra”). https://es.wikipedia.org/wiki/Piedra_filosofal

⁵ Cfr. Willimon, 2016.

segunda instancia, también sirve a todos los interesados en la capacidad de una organización para crear valor con el tiempo.

El Marco establece los conceptos fundamentales, principios rectores y elementos que rigen el contenido global de un informe integrado, los que mencionamos brevemente a continuación.

Directrices: son siete los principios rectores o directrices que sustentan la preparación de un RI. Presentan un enfoque basado en normas, en un intento de ofrecer equilibrio entre flexibilidad y prescripción (IIRC, 2013b, p.7)

Elementos de contenido: Un informe integrado se construye alrededor de siete elementos que definen su contenido y comunican la historia y capacidad de creación de valor de la organización a través del tiempo. Ellos son: visión general de la organización y su ambiente externo; modelo de negocio; riesgos y oportunidades; gobernabilidad; estrategia y asignación de recursos; rendimiento; panorama general bases de presentación.

Los elementos de contenido están fundamentalmente vinculados entre sí y se presentan en el RI en una manera que hace que se expongan sus interconexiones entre ellos, en lugar de solo mostrar secciones independientes (IIRC, 2013b, p.24). Esto proporciona una base desde la que es posible analizar el rendimiento, las perspectivas y la gobernanza de la empresa centrada en sus aspectos más importantes. (Brusco et al, 2013)

Conceptos fundamentales: están representados por:

(1) los seis capitales: conjunto de diferentes depósitos de valor que, a través de las actividades y resultados de la empresa, son mejorados, consumidos, modificados, destruidos, o afectados de alguna manera (IIRC, 2013b, p.11). El Marco Internacional <IR> los clasifica como financiero, fabricado, intelectual, humano, social y de la relación y natural.

(2) el modelo de negocio de la organización: vehículo a través del cual una organización crea valor. Ese valor se materializa y manifiesta en los seis capitales que la organización utiliza y afecta.

(3) la creación de valor a través del tiempo (IIRC, 2013b, p.6): un informe integrado tiene como objetivo explicar cómo la organización interactúa con el entorno externo y con los capitales para crear valor en el corto, mediano y largo plazo (IIRC, 2013).

El Modelo de negocio debe estar vinculado con los seis capitales para demostrar el grado en que las empresas crean o destruyen los recursos o capitales como resultado de sus actividades. El RI debe identificar cómo la organización utiliza, consume o transforma los capitales para la producción de resultados y si crean o destruyen valor (Cheng et al., 2014).



Como complemento, el IIRC ha publicado otros documentos, entre los que se destaca la publicación conjunta con la IFAC sobre “Materialidad⁶ en RI” que ofrece una guía en la preparación de RI, explicando cómo preparar el contenido y fijar los parámetros para realizar el proceso de determinación de aspectos materiales.

En términos de auditoría de RI, el IIRC aclara que no se considera una entidad que fije normas sobre aseguramiento de RI, pero reconoce su importancia en lo que respecta a la credibilidad y confianza aspectos vitales para el desarrollo de los RI (IIRC, 2016)

En este camino, se lanzaron en Julio 2014 dos documentos: ‘Assuranceon<IR>: anintroductiontothediscussion’ (para ayudar a los stakeholders a comprender el rol del aseguramiento e iniciar una discusión global sobre sus beneficios y desafíos) y ‘Assuranceon<IR>: anexploration of issues’, que complementa y amplía el documento anterior. Como resultado del debate generado por estos documentos el IIRC publicó el documento ‘Overview of feedback and calltoaction’ resumiendo los aspectos significativos discutidos y los próximos pasos que deben seguirse para lograr un debate fructífero de acuerdo a la visión del IIRC.

2.2. Programa piloto, red de negocios y base de datos de RI.

Además de la preparación del marco conceptual de RI, el IIRC lanzó en Octubre 2011 un Programa Piloto trianual en el cual participaron más de 80 organizaciones de más de 20 países. El objetivo fue probar los principios y los conceptos del marco conceptual en la práctica empresaria, resultando en la publicación de anuarios – 2012, 2013 y 2014- con las observaciones realizadas por estas organizaciones en relación a la aplicación de RI. Una vez finalizado, en septiembre 2014 se creó una red de negocios de organizaciones comprometidas con la adopción de reportes integrados, la IR Business Network. Las experiencias en la preparación de RI son compartidas por el IIRC con otras redes y la comunidad en general, en especial a través de ejemplos de reportes integrados publicados en la Base de datos de RI.

Cada ejemplo se acompaña de una breve descripción de las características pertinentes, incluidas la alineación con los elementos de contenido, Conceptos Fundamentales y Principios Rectores.

⁶Traducción de la palabra inglesa “materiality” que consideramos más cercana a la española “significatividad”. Esa misma traducción se usa en el marco del IFRS

3. Un intento de comparación entre las características cualitativas de la información a proveer

No hay dudas que los nuevos “RI” incluyen más información que los tradicionales “financial statements”. Ahora bien, la pregunta sería: para lograr brindar más información ¿han sacrificado significativamente su calidad o no?

Intentaremos realizar en las próximas páginas un estudio exploratorio, teniendo en mira especialmente que la información de los nuevos reportes integrados no es solo financiera.

3.1. Las características cualitativas de la información financiera útil. Los llamados requisitos de la información contable⁷ (IFRS)

Recordemos para iniciar este punto que las características de cualquier información que pretende resultar útil, se pueden definir solo en miras a su objetivo. En efecto, algo es útil o no según para que objetivo se realiza. Como puntos importantes dentro del marco conceptual del IFRS sobre esta temática recomendamos la lectura de los incisos 1.2, 1.6, 1.7, 1.8, 1.11, 2.2, 8.1 y 8.2 de dicho texto.

Sobre las características de la información financiera útil⁸ invitamos a la lectura de los incisos 2.4, 2.5, 2.6, 2.11, 2.14 a 2.19, 2.22, 2.24, 2.29, 2.32, 2.33 y 2.34.

3.2. Las características de la información en el marco del IIRC

Dentro del marco creado por el IIRC, son destacables los contenidos, para identificar los requisitos de la información a proveer en un reporte integrado. Las Directrices guían la preparación de un RI, orientando el contenido y la manera en que la información será presentada, siendo las mismas: enfoque estratégico y orientación futura; conectividad de la información; relaciones con los grupos de interés; materialidad; concisión; fiabilidad y exhaustividad; consistente y comparable.

⁷ Utilizamos para el análisis de su contenido, la propuesta de texto 2015 para su modificación. Es necesario tener en cuenta que se encuentra en etapa de estudio para su puesta en vigencia.

⁸ Siempre sujeta a la restricción del costo. “2.38 El costo es una restricción dominante en la información que puede proporcionarse mediante la información financiera. La presentación de información financiera impone costos, y es importante que esos costos estén justificados por los beneficios de presentar esa información”

Invitamos a la lectura dentro del texto mencionado de los incisos 1.5, 1.7, 1.8, 1.10 a 1.12, 1.17 a 1.19, 2.2 a 2.4, 2.7, 2.11 y 2.17 referidos a ésta temática.

3.3. Un intento de comparación de ambos marcos en cuanto a objetivos y características cualitativas de la información

A continuación realizaremos un conjunto de conclusiones iniciales basadas en la comparación de los textos de cada uno de los marcos conceptuales. Es necesario comprender que este análisis comparativo es puramente “teórico” ya que los marcos muestran los objetivos, contenidos y características que “deberían” tener los informes realizados dentro de ellos, no los que efectivamente tienen los casos de estudio.

Objetivos y contenidos en relación con la información provista

1. Ambos sistemas normativos analizan todos estos temas dentro de sus “marcos” referenciales centrales.

2. IFRS brinda un marco aplicable esencialmente a empresas con fines de lucro que puede extenderse a las sin fines de lucro. IIRC se considera expresamente aplicable a entes sin fines de lucro y a entes públicos.

3. IIRC se define como un marco de “principios” que apela esencialmente al razonamiento de los emisores para definir precisamente los elementos del contenido. El marco del IFRS encabeza un conjunto de normas mucho más precisas y concretas que definen el contenido y la forma de los estados financieros.

4. Para IFRS los “principales usuarios” de la información son “los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales” con el objeto de “tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad”. En el IIRC también se acepta expresamente que los principales destinatarios son los proveedores de capital financiero. Sin embargo, se señala que su información también es útil para los demás grupos de interés.

5. El marco de IFRS introduce un conjunto de normas precisas sobre la información cuali y cuantitativa a brindar. En IIRC deja librado al razonamiento de los emisores como cumplir con sus principios, ya que ni siquiera enumera o ejemplifica KPI⁹ (Key Performance Indicators – Indicadores Clave de Desempeño) a incluir en los informes.

6. IIRC centra su accionar en el llamado proceso de “creación de valor” del ente para sí y para los demás. IFRS señala que su objetivo principal

⁹ La sigla se mantiene en inglés aún en la versión en castellano.

es proporcionar información financiera. Para proporcionar esta información se realiza un proceso de medición de flujos y stocks, que implican técnicas de valoración, incorporando la noción de valor, tan central para el IIRC. Sus técnicas se refinan para cuantificar la más precisamente posible el valor de los flujos y stocks de propiedad del ente que informa.

7. El capitales un objeto de análisis en ambos marcos. Para el IFRS es un objeto “único” a medir, proponiéndose dos enfoques para su conceptualización: la financiera y la operativa. Para el IIRC existen múltiples capitales¹⁰, sobre los que se refleja finalmente los resultados del proceso de creación de valor descrito en el informe. No se incluye en el marco un concepto general de la expresión “capital”.

8. Ambos señalan que su objetivo no es realizar la medición del valor del ente en un momento en el tiempo. IFRS señala expresamente que su información puede coadyuvar en su determinación.

9. IIRC enfatiza las connotaciones de la relevancia de la información provista en el “medio y largo plazo”¹¹.

Características cualitativas de la información

10. El Marco Conceptual de la IFRS tiene mucho más claramente definidas las características que considera necesarias para la información a proveer. En el Marco del IIRC los conceptos relativos al tema se encuentran dispersos a lo largo de su desarrollo¹². Sin embargo, en conjunto no se observan demasiadas diferencias en cuanto a las características que se requieren

11. IFRS señala como características necesarias de la información financiera útil a la relevancia y a la fiel representación. IIRC se acerca al primer punto con el concepto de Materialidad¹³ y menciona las características de fiabilidad y exhaustividad, muy cercanas a la de “completa, neutral y libre de

¹⁰ Financiero, Físico, Social y Relacional, Humano y por último Ambiental. Para IIRC estos conceptos pueden informarse conjuntamente evitando “olvidar” cualquiera de estos aspectos.

¹¹ En este sentido se podría analizar si se justifica una frecuencia anual de reportes que enfatizan centralmente los aspectos de medio y largo plazo, que tienden a ser más estables en el tiempo.

¹² La mayor concentración de estos requisitos se encuentra dentro del punto denominado “Directrices”

¹³ Debiéndose tener en cuenta que los objetivos de ambos informes son distintos: IFRS busca influir en la toma de decisiones de los usuarios, mientras que IIRC busca informar sobre los asuntos que afecten la capacidad de la organización para generar valor. En ambos casos se deben informar los elementos significativos o relevantes para cada objetivo.

error” que el IFRS asimila a la representación fiel. No se observan entonces diferencias centrales en los requisitos observados como centrales para el IFRS.

12. A pesar de lo señalado en el punto anterior IFRS pone mucho más énfasis en la neutralidad como característica. En efecto, la define en forma mucho más extensa y la relaciona con el ejercicio de la prudencia. Eso no implica que la fiabilidad exigida por el IIRC no tenga similares alcances.

13. La integridad aparece especialmente resaltada al requerir el IIRC que a más tardar el tercer informe a presentar “debe incluir una declaración de los órganos de gobierno corporativo que incluya: • Un reconocimiento de su responsabilidad para garantizar la integridad del informe integrado • El reconocimiento de que se ha aplicado el conocimiento colectivo para la preparación y presentación del informe integrado • Su opinión o conclusión sobre si el informe integrado se ha presentado de conformidad con este Marco”.

14. IFRS considera a la comparabilidad, la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad como características cualitativas que mejoran la utilidad de la información que debe cumplir con el requisito de la relevancia y estar fielmente representada. IIRC enfatiza dentro de estas características a la consistencia y a la comparabilidad, pero no excluye en modo alguno a las demás.

15. IIRC, a diferencia de IFRS, agrega como características de la información a la concisión¹⁴ y destaca la necesidad de la conectividad de la información, que debe ser presentada en forma “holística”¹⁵.

En estos puntos intentamos realizar una rápida comparación de algunos elementos centrales de ambos marcos sobre las características cualitativas de la información, destacando las diferencias de objetivos que persiguen ambos sistemas. Quizás dichos puntos pueden resumirse en dos grandes conclusiones específicamente a los efectos de este trabajo:

- IFRS e IIRC plantean objetivos diferentes para la información que proveen ambos sistemas.
- Que los objetivos y por ende la información provista pueda ser parcial o totalmente diferente, no obsta a que ambos marcos exijan que sea “completa, neutral y libre de error” o en otros términos “fiable y exhaustiva”

¹⁴ Definido precisamente por la RAE como “brevedad y economía de medios en el modo de expresar un concepto con exactitud”

¹⁵ Para la RAE “relativo al holismo” que se define como una “doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen”

4. De la teoría a la práctica en los informes del marco de IIRC

A poco que el lector se interne en los distintos “RI” reales disponibles, podrá quizás sorprenderse por presentaciones que incluyen, a diferencia de las presentaciones tradicionales de información financiera en el marco del IFRS, mucha más información discursiva que “hard data”.

Recordemos que, como señala el marco descripto más arriba, las únicas razones para no informar sobre elementos “materiales” son la falta de disponibilidad de información confiable, prohibiciones legales específicas o la posibilidad de causar un perjuicio competitivo significativo. Y que en esos casos se debe indicar la naturaleza de la información que se ha omitido, explicar la razón por la que se ha omitido y en el caso de la no disponibilidad de los datos, identificar las medidas adoptadas para obtener la información, y el plazo previsto para hacerlo.

Intentaremos observar este sesgo en los RI para los años 2014 y 2015 del único ente argentino que a la actualidad los mantiene disponibles en la base IIRC.

5. El caso del Banco Macro

En el presente trabajo analizaremos los RI del Banco Macro correspondientes a los años 2014 y 2015, siendo los primeros presentados bajo los lineamientos del IIRC en Argentina.

Es importante tener en cuenta que estas consideraciones se realizan sobre este caso debido a que es el único disponible para nuestro país a la fecha en que se realiza este trabajo. Simplemente la “cercanía geográfica” nos permite analizar más adecuadamente la posible existencia de “omisiones” y servirnos como indicio para el análisis de todos los preparados en este marco.

En el comienzo de ambos reportes, se indica que el informe fue realizado siguiendo los lineamientos del documento “Marco conceptual de RI” del IIRC, la guía G4 –opción Esencial- y los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Lo que intentaremos en las próximas páginas es analizar comparativamente el contenido de ambos Informes, con la información provista en otras fuentes y medios: A) del propio ente emisor: Por ejemplo la memoria y los estados contables tradicionales, B) de otras fuentes independientes: Por ejemplo información de hechos relevantes por parte de organismos reguladores y noticias periodísticas a disposición del público.



De esta manera, se pretende analizar el cumplimiento de los requisitos de la información delineados por el marco, detectando, en caso de existir, posibles omisiones de información “material” en el contenido del RI.

Un ejemplo inicial permitirá entender más claramente el posible sesgo que pretendemos analizar a través del caso en cuestión. Respecto de la gestión de “quejas y calidad” el informe integrado 2014 del Banco Macro S.A se menciona el uso de CRM (Customer Relationship Management) para el tratamiento de los reclamos en todas las etapas, la reducción de los tiempos respuesta, reintegros de importes menores desde los canales de atención, reducción de documentación a presentar. Asimismo detalla las acciones para mejorar los índices de reclamos (Banco Macro, 2015, p. 65).

Por su parte, el informe 2015 aclara en la sección Gestión de Reclamos, se menciona la búsqueda de canales de comunicación transparentes y eficientes para realizar los reclamos, la capacitación de los equipos de analistas para mejorar así los tiempos de gestión y respuesta al cliente; el incremento del 80% al 88% del nivel de servicio (Banco Macro, 2016, p. 63).

“Fieles a nuestros valores corporativos, nuestro principal objetivo es ser una empresa sustentable que respete al ser humano y al medioambiente, actuando de forma transversal al negocio en la construcción de reputación corporativa a partir de una gestión basada en la ética y la transparencia.” (Banco Macro, 2016, p. 28).

Ninguna de estas afirmaciones luce falsa, pero consideramos que estos textos “omiten” ciertos datos relevantes sobre multas y procesos en curso por infracción a las normas de defensa del consumidor en nuestro país que son de público conocimiento y que en nuestra opinión son “materiales”. Por ejemplo, nada se observa en el informe que nos permita conocer que, entre otros casos, en noviembre de 2014 la justicia porteña rechazó el recurso interpuesto por la entidad bancaria contra una disposición de la Dirección de Defensa del Consumidor en la cual se impuso una multa de ocho mil pesos por no informar correctamente a una clienta sobre un crédito hipotecario¹⁶ o que el Secretario de Defensa al Consumidor de la Provincia de Salta declaró en un programa televisivo que el trato del Banco a los clientes es “absolutamente indigno”¹⁷. Ni siquiera existen explicaciones exculpatorias sobre estos y otros temas concretos, que se ignoran a lo largo del informe.

¹⁶<https://www.jusbaires.gob.ar/content/confirman-sanci%C3%B3n-al-banco-macro-por-no-informar-debidamente>

¹⁷http://www.quepasasalta.com.ar/noticias/salta_26/para-el-secretario-de-defensa-al-consumidor-el-trato-del-banco-macro-es-indigno_66143

Para el caso del reporte 2015 en el apartado “Análisis de relevancia de contenidos incluidos en el informe 2015” se indica: “Durante este ejercicio buscamos identificar los temas clave de sustentabilidad y aquellos que generan valor para el negocio, los inversores y todos nuestros grupos de interés”. (2016, p.93). En esa sección que se incluye entre las páginas 93 a 97, el ente emisor justifica los criterios seguidos para incluir determinada información dentro del informe, pero nada señala sobre por qué omitió otros hechos que podrían ser considerados negativos en el procesos de creación de valor para la sociedad y las sociedades futuras.

En esta línea se observan omisiones de elementos que son destacados en las notas a los propios EECC del mismo período del mismo ente. Es decir que esta información fue considerada “material” a los efectos del contenido de los estados contables¹⁸, pero no necesaria de incluir a los fines del cuerpo principal del “RI”

- Vinculación con distintos sistemas de administración tributaria provincial y conformación de las U.T.E. con Siemens Itron Business Services S.A. y con Gestiva S.A. para prestar servicios a los organismos recaudadores de Misiones, Salta y Jujuy. Esta información se destaca especialmente en las notas 2.1 a 2.3 y 2.5 de los EECC 2014 y 2015, pero no se incluye dentro del cuerpo de ninguno de los dos RI.
- Sanciones recibidas, reclamos impositivos y sumarios efectuados al Banco según notas Nro 21 y 22 incluidas en los EECC. 2014 y 2015 de la entidad pero sin mención en los RI. (Banco Macro, 2015, p. 170). De la esta información sobre sanciones y reclamos nada se detalla en el cuerpo principal de ambos RI, ni siquiera para incorporar alegatos exculpatorios.

En la página 96 del reporte 2015 y página 77 del reporte 2014, dentro de la descripción del análisis de relevancia de los contenidos incluidos en el Informe 2015, el banco vincula los pilares de sustentabilidad de negocio con los capitales propuestos en el marco del IIRC, siendo el primer Pilar la “Transparencia en todas las acciones” que se relaciona con 4 capitales: Financiero, Industrial, Intelectual y Social y reputacional.

Por otro lado, y siguiendo con esta línea de análisis, con solo rastrear en la web aspectos relacionados con la gestión del Banco, se observan algunas omisiones, difícilmente justificables por su “falta de materialidad”.

¹⁸Mucha de esta información seguramente se ha incluido en los estados contables debido a que normas legales e infralegales dictadas por los organismos reguladores obligan a incluirla en los estados de publicación (Cfr. entre otras notas 17 y 21 a los estados contables). ¿No es este un importante indicio de su evidente materialidad?



- En el mes de marzo de 2014 la U.I.F. sancionó al Banco Macro con una multa por no reportar operaciones consideradas sospechosas, responsabilizando a los directores y al oficial de cumplimiento por éste hecho. (Agencia Telam, 2014).

- En agosto de ese mismo año uno de los principales ejecutivos y hombres de confianza del titular de la entidad financiera, es investigado por AFIP y el Tribunal Fiscal por sus actividades y lazos con las empresas Badial y Austral Construcciones (ambas empresas de Lázaro Báez). Estas empresas también tienen nexos con sociedades bursátiles como Facimex (se adjudica la misma al titular del Banco Macro), la cual sirvió para recepcionar fondos que fueron a The Old Fund (anteriormente Ciccone Calcográfica). Esta sociedad bursátil tiene otra línea de investigación con la participación de otro ex ejecutivo del Banco Macro, quien pasó de la entidad bancaria a ser el número dos de Vandebroele, la justicia llega a pensar que esto fue una estrategia de los titulares del banco para seguir de cerca sus inversiones (La Nación, 2014).

- La C.N.V. dispuso en octubre de 2014 instruir sumario al Banco Macro y a su directorio por la denuncia realizada por Proconsumer (asociación de consumidores) por el cobro excesivo del seguro de vida colectivo sobre préstamos otorgados por el banco la cual data del 2007 (Minuto Uno, 2014, Diario Crónica del NOA, 2014).

- En los inicios del 2015, se levanta la suspensión preventiva como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral que recayó sobre el Banco (Resol. CNV 17.587) la cual se había determinado por la constatación de incumplimiento de requisitos, condiciones y obligaciones concretas exigidas por el nuevo régimen legal y regulatorio en materia de Régimen de Oferta Pública. (Clarín, 2015)¹⁹.

- En julio de 2015 se presentó una denuncia penal contra el director titular en representación del estado provincial del Banco de Tucumán (entidad perteneciente al Grupo Macro) por incumplimiento a los deberes de funcionario público, negociaciones incompatibles con la función pública, malversación de fondos nacionales y administración fraudulenta de recursos públicos. Se realizó un sumario que determinó la sanción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. en el año 2005 y declarado reincidente en el año 2014. (Diario Contexto, 2015).

¹⁹En este caso como en otros, a pesar de que la noticia se conociera en 2015, se ventilan operaciones y hechos que sucedieron durante 2014 y en años anteriores.

• Legisladores radicales de la provincia de Tucumán, en el mes de noviembre de 2015, buscan plantear la investigación por irregularidades y violación en las normas del B.C.R.A. respecto a la prevención de lavado de dinero, específicamente por el cobro en ventanilla de cheques por importes superiores a \$50.000 (límite que establecen las disposiciones del BC). (Diario Contexto, 2015)

• Durante la elección del representante para dirigir la A.F.A. a fines del año 2015, el nombre del Banco Macro quedó salpicado por las declaraciones del presidente del Club deportivo Chacarita quien declaró haber recibido un soborno por el cambio de voto a favor de uno de los postulantes (Nexofin, 2015).

• El Banco Macro queda en medio de una operatoria sospechosa por el giro de dinero en una operatoria por la compra de un buque de gas entre la empresa pública Enarsa, la empresa española Contrater Consulting, Dysan y Diligentia. (Diario Perfil, 2015).

Las noticias antes señaladas son algunas de las disponibles en la web y provienen de distintas fuentes informativas. Su inclusión dentro de este trabajo no prejuzga en modo alguno sobre si los hechos allí señalados son ciertos o no, sino que simplemente busca mostrar que son denuncias importantes que merecen un tratamiento en los reportes de la empresa, aunque más no sea para explicar a los “stakeholders” que el banco no realizó en estos casos acciones reñidas con la ley o con su código ético. Podría aceptarse que algunas de estos hechos no hayan sido considerados “materiales” por las autoridades del banco, pero que ninguno de ellos haya merecido alguna consideración en el “reporte integrado” nos permite concluir a priori que la información provista no cumple con la condición de “exhaustividad”.

Obsérvese que el RI en cuestión, no invoca ninguna de las razones para no informar sobre elementos “materiales” como la falta de disponibilidad de información confiable, prohibiciones legales específicas o la posibilidad de causar un perjuicio competitivo significativo²⁰.

6. Conclusiones

Dijimos anteriormente que desde hace mucho tiempo la profesión contable busca brindar información financiera de “calidad” que sea precisa y completa. Además señalamos que en las últimas décadas se ha ampliado el

²⁰Salvo que se entienda, en una interpretación evidentemente reñida con el espíritu del Framework que difundir información “negativa” perjudica la competitividad del ente emisor.

objeto de esa información incluyendo no solo los. Persiguiendo como objetivo la presentación de información no sólo sobre aspectos económicos, financieros y patrimoniales, sino también todo aquello que refleje cualquier impacto presente y futuro de una organización sobre sí misma y el medio en que se desarrolla, surgieron una gran diversidad de modelos internacionales, destacándose, por su importancia y su aplicación, el GRI y el IIRC, teniendo este último una irrupción sorprendente y muy significativa en los últimos años en todo el mundo.

En este marco, nos enfocamos en un estudio exploratorio comparativo entre los elementos centrales normativos, vinculados a las características cualitativas de la información, de los marcos normativos del IIRC y el IFRS, considerando que las llamadas “características cualitativas de la información financiera útil” del IFRS representan en la actualidad uno de los elementos que sustentan la calidad de la información financiera provista por los entes emisores. A los efectos de este trabajo se pudo concluir que los objetivos diferentes de ambos marcos, no obstan en modo alguno a que ambos exijan que la información a proveer sea “completa, neutral y libre de error” o en otros términos “fiable y exhaustiva”. Luego el trabajo se centró en el estudio de un caso práctico de aplicación, para lo cual se analizó el contenido del único RI disponible en la base de IIRC al momento de la realización del presente: el reporte del Banco Macro S.A.

Analizar un RI concreto permite “bajar a la realidad” lo establecido en los marcos conceptuales, observando que se incluye mucha más información discursiva que “hard data”; utilizándose con frecuencia para mostrar únicamente aspectos positivos y no aquellos que podrían tener un impacto negativo para los usuarios, acercándose más a herramientas de marketing. Como se evidenció en la primer parte del trabajo, este sesgo es rechazado por el “marco IIRC” al exigir integridad en los informes, incluyendo todas las cuestiones materiales, tanto positivas como negativas.

El análisis concreto para el caso del Banco Macro S.A. se realizó comparando la información brindada en los informes 2014 y 2015 con la contenida en otras fuentes y medios, del propio ente emisor y de otras fuentes independientes. A través de ese “cruzamiento” se evidenciaron ciertos sesgos en la información dadas algunas omisiones de información “material” en el contenido del Reporte Integrado. Estudiar y cotejar estos reportes con otras fuentes de información, permite observar que en este caso la información expuesta es parcial, con un claro sesgo de rechazo a la información de posible impacto negativo en los usuarios. Como se mencionó anteriormente, debería

proveer información “fiable y exhaustiva”, la cual contenga no sólo los aspectos con impactos positivos, sino también aquellos que tienen o podrían tener eventualmente algún impacto negativo.

Destaquemos, como ya dijimos al principio, que esto no implica prejujuamiento alguno sobre el accionar del Banco Macro S.A. en particular ni sobre la labor de quienes confeccionaron el informe. Entendemos sí que existe en forma más o menos generalizada una visión sesgada e incorrecta respecto de que el contenido de los “RI” debe concentrarse en los aspectos positivos del proceso de creación del valor y no en todos los aspectos que lo conforman. Evidentemente que el análisis de dos años en un solo ente emisor no permite extrapolar conclusiones, pero si nos ayuda a advertir a los entes que se aprestan en Argentina a confeccionar sus RI.

A modo de conclusión general del trabajo, consideramos que el objetivo de los RI aparece como muy importante y ambicioso a la vez. Más allá de sus limitaciones, la profesión contable debe observarlo como una oportunidad muy significativa para avanzar en el largo camino de la mejora en el proceso de provisión de información para los distintos “stakeholders”. Para lograr sus objetivos pensamos que no basta que el marco imponga la “materialidad” como casi única guía para la definición de su contenido. Esta alta discrecionalidad garantizada por un marco harto laxo, que permite argumentar ad infinitum sobre la materialidad de cierta información negativa, colabora para que se generen sesgos que impiden el logro de la provisión de “información exhaustiva”.

Determinar en el marco conceptual un mayor límite a la discrecionalidad implicaría que por lo menos se asegure un mínimo de información considerada sensible bajo criterios objetivos, especialmente cuando se trata de aspectos vinculados a posibles impactos negativos sobre los usuarios.

En la introducción mencionábamos que desde mucho tiempo atrás la profesión contable busca denodadamente el “informe filosofal”, es decir un informe que permita proveer información útil; para todos los usuarios, internos y externos; que incluya todos los capitales identificables, financieros, humanos, sociales, relacionales y ambientales; proyectados tanto hacia el corto, mediano como el largo plazo. No tenemos todavía un modelo o marco conceptual que nos brinde tal “informe”, no obstante debemos seguir en la búsqueda constante del mismo, perfeccionando los modelos actuales y exigiendo a la profesión y a las organizaciones comportamientos más éticos y responsables que nos lleven a lograr el tan ansiado objetivo. ¿Podrá un único “informe” resultar útil para más



de un objetivo o “amo”, rebatiendo la máxima cristiana? No sabemos si será posible, pero seguramente no es sencillo.

Es útil aquí recordar a Galeano cuando decía que “(l)a utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”. Quizás ese “informe filosfal” sea para nosotros los contadores la mejor justificación para seguir caminando siempre en su búsqueda.

Bibliografía

Banco Macro (2015). RI Banco Macro S.A. 2014. Recuperado el 10 de marzo de 2016 de https://www.macro.com.ar/PortalMacro/content/conn/macro/path/Contribution%20Folders/contenido/Recursos/RSE-Infornes/RSE_2014.pdf

Banco Macro (2016). RI Banco Macro S.A. 2015. Recuperado el 30 de septiembre de 2016 de https://www.macro.com.ar/PortalMacro/content/conn/macro/path/Contribution%20Folders/contenido/Recursos/RSE-Infornes/reporte_anual_integrado_2015.pdf

Busco, C., Frigo, M. L., Riccaboni, A. y Quattrone, P. (2013). Redefining Corporate Accountability through IR. *Strategic Finance*, August, 33-41.

Cheng, M., Green, W., Conradie, P., Konishi, N., & Romi, A. (2014). The International Integrated Reporting Framework: Key Issues and Future Research Opportunities. *Journal of International Financial Management & Accounting*, 25 (1), 90-119.

Hauque, S. y Di Russo, L. (2012). La Contabilidad Social y Ambiental como contenido integrador de las distintas ramas de la Contabilidad. En Anales de las XXXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad, Tucumán.

Hauque, S. (2013). Propuesta de un informe contable alternativa al Estado de Valor Agregado. En XXXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad, Santa Fe.

IFRS Foundation (2015) Proyecto de Marco Conceptual para la información financiera. Recuperado el 10 de mayo de 2016 de http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/ES_ED_Conceptual-Framework_MAY-2015.pdf

Steffe, S. (2013). Integrated Reporting: Making Strides. *Internal Audit*, 12-13.

Willimon, L. E. (2016). The Evolution of the Annual Report to Shareholders. Georgia Southern University.

Páginas Web consultadas

Agencia Telam (2014). La UIF multó al Banco Macro por omitir reportar operaciones sospechosas de lavado de dinero. Recuperado el 10 de junio 2016, de <http://www.telam.com.ar/notas/201403/55904-la-uif-multo-al-banco-macro-por-omitir-reportar-operaciones-sospechosas-de-lavado-de-dinero.html>

American Institute of CPAs (AICPA). (s.f.). Recuperado en mayo 2016 de <http://www.aicpa.org/InterestAreas/BusinessIndustryAndGovernment/Resources/Sustainability/Pages/IntegratedReporting.aspx>

Clarín (2013). Vinculan a Brito con la financiera investigada por lavar plata de Báez. Recuperado el 10 de junio 2016, de <http://www.clarin.com/politica/Vinculan-Brito-financiera-investigada.html>

Clarín (2015). Levantan la suspensión del Banco Macro. Recuperado el 10 de junio 2016, de http://www.ieco.clarin.com/economia/Levantansuspension-Banco-Macro_0_1293470980.html.

Diario Contexto (2015). ¿Lavado de dinero?: pedirán que se investigue a Manzur y al Banco del Tucumán/Macro por el tráfico de valijas legislativas llenas de billetes. Recuperado el 10 de junio 2016, de <http://www.contextotucuman.com/nota/25054.html>

Diario Perfil (2015). El pago millonario de Enarsa salió del Macro a una cuenta en Suiza. Recuperado el 10 de junio 2016, de <http://www.perfil.com/politica/El-pago-millonario-de-Enarsa-salio-del-Macro-a-una-cuenta-en-Suiza.html>

Global Reporting Initiative (2012). StartingPoints. Recuperado el 10 de Mayo de 2016, de <https://www.globalreporting.org/Spanish-Starting-Points-2-G3.1.pdf>

International Integrated Reporting Council (IIRC). (2016). Página web del IIRC. Recuperado el 10 de junio de 2016 de www.integratedreporting.org

_____. (2013a). Borrador de Consulta del Marco Internacional de Reportes Integrados. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.theiirc.org/consultationdraft2013/>

_____. (2013b). The International IR Framework. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.theiirc.org/international-ir-framework/>

La Nación (2014) El nexa de Brito con los escándalos Ciccone, Báez y los fondos de Santa Cruz. Recuperado el 10 de junio 2016, de <http://www.lanacion.com.ar/1715424-el-nexo-de-brito-con-los-escandalos-ciccone-baez-y-los-fondos-de-santa-cruz>

Minuto Uno (2014). Instruyen un sumario contra Banco Macro por irregularidades. Recuperado el 10 de junio 2016, de <http://www.minutouno.com/notas/339720>.

Nexofin (2015). Brito y el Banco Macro, salpicados por el escándalo de la AFA. Recuperado el 10 de junio 2016, de <http://www.nexofin.com/notas/371795>.



Todo Noticias (2015). Suspendieron al Banco Macro para operar en bolsa. Recuperado el 10 de junio 2016, de http://tn.com.ar/economia/suspendieron-al-banco-macro-para-operar-en-bolsa_564418